



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Despacho

RESOLUCIÓN No. 085 de 2017

(3 1 MAR 2017)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 043 de 10 de Febrero de 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2 del Art. 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 043 de 10 de febrero de 2017, el Gobernador de Nariño designó al doctor OSCAR ANTONIO ÁLZATE, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.239.972, en su calidad de Asesor de Despacho Gerencia del Pacífico como supervisor de los contratos y/o convenios que el Departamento de Nariño, suscriba en el marco de la ejecución del Contrato Específico No. 2162979 de 2016 derivado del Contrato Plan Nación – Nariño y **así mismo como integrante del Comité Operativo relacionado en la cláusula sexta del contrato ibídem.**

Que el objeto del contrato específico No. 2162979 de 2016, derivado del Contrato Plan Nación – Nariño, es: *"FONADE, el Departamento de Nariño y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del contrato plan del Departamento de Nariño que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar los recursos del Fondo Regional de Contratos Plan a la financiación del proyecto " REHABILITACIÓN DE 800 HECTÁREAS DE CULTIVO DE COCO EN 7 MUNICIPIOS DE LA COSTA PACIFICA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2016"*.

Que según la cláusula sexta del contrato específico para realizar el seguimiento a la ejecución de recursos, se constituirá un comité operativo y de seguimiento que estará conformado por: i) Gerente del Fondo Regional para los Contratos Plan; ii) Gerente Nacional de Contrato Plan o a quien designe, iii) La Directora de Innovación Desarrollo Tecnológico y protección Sanitaria a quien este designe y iv) El Gobernador de Nariño o quien este designe.

Que teniendo en cuenta que el objeto del contrato esta netamente relacionado con el sector agrícola y conforme a las funciones encomendadas a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Decreto 151 de 14 de abril de 2016, resulta pertinente que la Secretaria de Agricultura actúe como miembro del comité operativo del citado contrato, con el fin, de garantizar que la misma participe de manera activa, directa y articulada en los asuntos relacionados con el desarrollo agropecuario del Departamento.

Que de conformidad con la naturaleza y objeto del contrato, se hace necesario modificar la designación del miembro del Comité Operativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el artículo segundo de la Resolución No. 043 de 10 de febrero de 2017, el cual quedará así:



Libertad y Orden



Despacho

"Designar al Doctor MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.917.996 expedida en Tumaco, en su calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural como integrante del Comité Operativo relacionado en la cláusula sexta del contrato 2162979"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **31 MAR 2017**

CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador Departamento de Nariño

Proyectó: Johana Zambrano Abogada contratista SADR Fecha: 27-03-2017	Vo. Bo Marco Fidel Marinéz Secretario de Agricultura y DR Fecha: 27-03-2017	Revisó: Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27-03-2017	Aprobó: Angélica María Cruz Dajer Asesora del Despacho Fecha 27-03-2017
---	--	--	--